INPEC

INPEC 17-01-2026 11:21
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0008882 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6103 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIANA MARCELA MURCIA RESTREPO
DESTINO 6101.2 PLANEACIÓN / DIANA LORENA BURTRAGO GIRALDO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS, PRODUCTOS ALIMENTICIO, PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, PILAS Y ENCENDEDORES, PRODUCTOS DE ASEO Y

610. CPMS SAL-ADM-

2026IE0008882

CONCEPTO FINANCIERO

De manera atenta me permito emitir concepto financiero que debe ser tenido en cuenta para el proceso contractual, cuyo objeto dicta: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS, PRODUCTOS ALIMENTICIO, PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, PILAS Y ENCENDEDORES, PRODUCTOS DE ASEO Y PRODUCTOS DE TABACO, PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL EXPENDIO DEL CPMS SALAMINA -CALDAS". Financiados con recursos propios (26) y los rubros a ejecutar son: A-05-01-01-002-004 (bebidas), A-05-01-01-002-003 (productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios) A-05-01-01-002-002 (productos lácteos y ovoproductos) A-05-01-01-004-006 (maquinaria y aparatos eléctricos) A-05-01-01-003-005 (otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) A-05-01-01-002-005 (productos de tabaco).

Lo anterior fundamentado y respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 926 – 1026 – 1426 – 1126 – 1226 – 1326 del 16 de enero de 2026.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de productos según los siguientes rubros: • A-05-01-01-002-004 • A-05-01-01-002-003 • A-05-01-01-002-002 • A-05-01-01-004-006 • A-05-01-01-003-005 • A-05-01-01-002-005 Para ser comercializados en el expendio del establecimiento CPMS SALAMINA- CALDAS.	Las compras y adquisiciones relacionadas con el presente proceso, se encuentran excluidas del IVA. en cumplimiento de las condiciones para ser sujetos de los beneficios del artículo 130 de la Ley 633 de 2.000. **CERTIFICACION** Nro. MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho (E).	Se Practica de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 367 Del Estatuto Tributario Y Tarifas Contenidas En La Tabla De Retención En La Fuente Año 2026.

INPEC

Se manifiesta observación; Que durante la ejecución del contrato el contratista debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal que tengan hecho generador.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime convenientes.

Atentamente,

DIANA MARCELA MURCIA RESTREPO
Profesional Universitario
Administrativa y Financiera

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado Por: Raúl Fernando Rodríguez- Director
Elaborado Por: Diana Marcela Murcia R – Administrativa y Financiera – Profesional Universitario
Fecha de elaboración: 16-01-2026
Archivo: